

TÍTULO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DENOMINADO "CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES INMIGRANTES", ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL) PARA EL EJERCICIO 2019

OBJETO:

La Concejalía de Feminismo, contempla y considera las necesidades y los derechos de las mujeres, garantiza un tratamiento igualitario de toda la ciudadanía. El paso de contemplar a las personas, su bienestar y su calidad de vida como el centro de las decisiones políticas a nivel local, exige una mejor comprensión de la situación social de las mujeres y de las relaciones sociales de género y en especial, a mujeres inmigrantes ya que se apuesta por trabajar decididamente en la prevención de situaciones de violencia género y de exclusión social. Es objetivo paliar situaciones de violencia de género, en estas mujeres, procurando las mismas oportunidades para toda la ciudadanía. Nuestro objetivo es garantizar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos municipales, facilitar su inserción social activa en los diversos contextos de la ciudad. El fomento del respeto y la convivencia intercultural constituyen elementos enriquecedores para nuestro municipio.

En esta dirección se estableció una línea de colaboración con la organización M.P.D.L. que cuenta entre sus proyectos con una Casa de Acogida para mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género y en claro riesgo de exclusión social, cuya atención está recogida en el objeto de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Desde su puesta en marcha, ha sido un apoyo imprescindible para todas las mujeres que han tenido que acudir al centro, por tanto la valoración del servicio, cumple con las expectativas que nos proponíamos con la firma de este convenio, habiéndose cumplido con todas las actuaciones que en él se estipulaban.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración conjunta entre el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, a través de la Concejalía de Feminismo, y el M.P.D.L., para el desarrollo y ejecución del programa de acción positiva denominado CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES INMIGRANTES con o sin cargas familiares VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Proyecto objeto del presente acuerdo consiste en el acogimiento temporal, máximo de tres meses de estancia, de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, con o sin cargas familiares de hasta 14 años de edad, cuya atención requiere un trato especializado en atención a los dos vectores que lo atraviesan: Inmigración y Género.

Otro objetivo del proyecto es propiciar la participación de las mujeres inmigrantes del centro en los recursos y servicios municipales y del tejido asociativo.

Se conceptúa como un instrumento paliativo, objetivo inmediato de las situaciones conculcadoras que determinan el acceso al mismo, pero considerado como un recurso no dependiente sino como elemento propiciador de una incorporación social a la sociedad de acogida de las eventuales usuarias del mismo.

Este recurso se estructura en torno a una serie de servicios especializados en el tratamiento de la violencia de género dando una especial cobertura a lo específico de la población inmigrante.

DURACIÓN: Ejercicio 2019.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS:

Ambas instituciones (AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA y M.P.D.L.) se comprometen a realizar las respectivas aportaciones, en términos de equilibrio y proporcionalidad, de conformidad con la naturaleza de las prestación objeto del presente convenio y de los fines propuestos así como de la contribución de las partes entendida ésta ya sea tanto por aportaciones económicas como por aportaciones de medios personales y materiales y actividades.

Aprobación del gasto, Disposición del Gasto y Reconocimiento de la Obligación, correspondiente al Convenio M.P.D.L. cuya cuantía es de 25.816,05 Euros.